



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - EJECUCIÓN
SENTENCIA -25286-3105-001-2022-00122-00 (25286-3105-001-
2019-00057-00)**

DEMANDANTE: ANDREA FERNANDA RAMÍREZ ORTIZ

**DEMANDADO: RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTES S.A.
REDETRANS S.A.**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por Secretaría obrante en el PDF 05 del expediente virtual se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA.
2. Secretaría, una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente a la Superintendencia de Sociedades conforme a lo dispuesto en el auto de 27 de julio de 2022, ello con el fin que sea tenido en cuenta el crédito dentro del proceso liquidatorio que se adelanta a la sociedad RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTES S.A. – REDETRANS S.A.
3. Requierase al liquidador para que, i) se esté a lo dispuesto por el despacho en auto de 27 de julio de 2022, ii) para que en adelante actúe a través de su apoderado judicial al tratarse del presente asunto de un proceso de primera instancia, y, iii) para que en caso de requerir las providencias mencionadas en el escrito denominado «*derecho de petición*», las consulte en el expediente virtual, al cual tienen acceso las partes mediante vínculo que no caduca.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c8b5b17e015331dbc267cbad37c0a0a4c5d82097a87102196d64a941d905d**

Documento generado en 10/11/2022 02:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>